



ACUERDO No. 077

(24 de noviembre de 2023)

"POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO,

1. Que, la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que, según sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas de Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución
3. Que, mediante el Acuerdo 062 de 2023 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS,
4. Que, según el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 38, establece que: *"Todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental."*
5. Que, según el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 39 define las adiciones así: *"Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente aprobadas en los presupuestos de ingresos y de gastos, y deben efectuarse conservando el equilibrio presupuestal. Estas modificaciones serán motivadas por las siguientes circunstancias: 1. Reaforo de Rentas: El reaforo de rentas es un movimiento a través del cual la Corporación incorpora recursos en el presupuesto de la vigencia fiscal, provenientes de los recursos adicionales resultantes del análisis comparativo entre el recaudo real de los ingresos y los presupuestados. Para realizar una adición en el presupuesto, se requiere la certificación de rentas propias expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera en la que se conste la existencia de los recursos a reaforar, que estos se encuentran libres de afectación y compromiso y que por lo tanto son susceptibles de adicionar al presupuesto"*
6. Que, a su vez, el artículo 45 del mismo reglamento dispuso que: *"las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; Los recursos provenientes de mayores ingresos no aforados de la vigencia anterior, cancelación de reservas de la vigencia anterior, recuperación de rentas de la Corporación de vigencias anteriores, saldos no ejecutados de contratos o convenios"*

1



SA367-1



ST-CER544508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)7039875
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607)7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607)7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607)7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



de vigencias anteriores, compromisos presupuestales cancelados vigencia anterior, excedentes de apropiación de gastos vigencia anterior y reintegros de vigencias anteriores o rendimientos financieros e intereses por mora, serán incorporados mediante Acuerdo del Consejo Directivo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso, clasificados según el respectivo concepto de ingreso de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP

7. Que, mediante Acuerdo 056 del 30 de noviembre de 2022 el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander - Cas, financiados con recursos propios y se adoptaron los recursos asignados en la ley del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023
8. Que, según certificación expedida por la Tesorera, el jefe de la oficina de presupuesto y el subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con corte a 16 de noviembre de 2023, existe un mayor recaudo según cada concepto de ingreso por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE (4.883.616.028)**.
9. Que, de acuerdo a lo anterior, el Director General de la Corporación, con el objeto de distribuir el presente mayor recaudo, y de acuerdo a los conceptos previos y favorables expedidos por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental, y el subdirector de Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, específicamente en materia de gastos de inversión y Funcionamiento respectivamente, presenta a consideración del Consejo Directivo de la entidad la presente incorporación.
10. Que, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, se deben destinar los recursos que corresponden a la contribución al Fondo de Compensación Ambiental por la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL UN PESO MCTE (\$718.985.001)**.
11. Que la Secretaria General certificó el día 20 Noviembre de 2023, que el presente proyecto de acuerdo se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de Presupuesto Público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE (4.883.616.028)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	MAYOR RECAUDO
1	INGRESOS	4.883.616.028
1.1	Ingresos Corrientes	4.162.078.152
1.1.02	Ingresos No Tributarios	4.162.078.152
1.2	Recursos de capital	721.537.876
1.2.05	Rendimientos financieros	721.537.876

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS**



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6907295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquilón Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CERS44500



SC3264-1





CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.538.389.252), destinando los recursos al Fondo de Compensación Ambiental de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
2	GASTOS RECURSOS PROPIOS	1.538.389.252
2.1	Funcionamiento	1.538.389.252
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	782.564.102
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	755.825.150

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de Gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2023, en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.345.226.776)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
3	TOTAL INVERSION	3.345.226.776
32	SECTOR AMBIENTE	3.345.226.776
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	419.663.080
32.3201.320101	Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental Urbana	156.809.207
32.3202	3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2.517.496.505
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.	2.517.496.505
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	81.138.826
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.	81.138.826
32.3299	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	326.928.365
32.3299.329909	329909 - Fortalecimiento de la Gestión, Comunicación y Gestión Documental para la Gobernabilidad y Gobernanza Ambiental.	326.928.365

ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo:

1. Certificación de mayor recaudo expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la CAS.
2. Concepto favorable de adición de los recursos de inversión expedida por la subdirectora de Planeación y Ordenamiento ambiental.
3. Concepto favorable de adición de los recursos de funcionamiento expedida por subdirector Administrativo y Financiero.
4. Certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS



ARTICULO QUINTO: Modifíquese el Plan financiero y el POAI de la vigencia 2023 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo, en lo relacionado al Plan de Acción cuatrienal 2020-2023.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en San Gil, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ZORAIDA ORTIZ GÓMEZ

Delegada Gobernador De Santander
Presidenta del Consejo Directivo – CAS

GLORIA MILENA DURAN VILLAR

Secretaria General - CAS



SA367-1



S7-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cro 20 esquina
Barrio Palmita
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
meres@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,
EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LA TESORERA Y EL JEFE DE
PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –
CAS

CERTIFICAN:

Que, Según Ejecución Presupuestal de Ingresos a noviembre 16 de 2023, existe un mayor recaudo correspondiente a los Recursos Propios de la Entidad los cuales ascienden a la suma **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE (4.883.616.028,00)**, que provienen de las siguientes fuentes de financiación y se encuentran en las cuentas bancarias de la entidad;

MAYOR RECAUDO A NOVIEMBRE 16 DE 2.023		
CODIGOS	DESCRIPCIÓN	MAYOR RECAUDO
1	INGRESOS	4.883.616.028,00
1.1	Ingresos Corrientes	4.162.078.152,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.162.078.152,00
1.1.02.01	Contribuciones	2.755.238.014,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	2.755.238.014,00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	2.755.238.014,00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	2.755.238.014,00
1.1.02.01.005.64.01.03	Hidro Eléctrica ISAGEN	2.434.630.340,00
1.1.02.01.005.64.01.04	Termocentro CELSIA	111.645.018,00
1.1.02.01.005.64.01.07	Hidro PCH San Bartolomé SAS ESP	208.962.656,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	580.734.180,00
1.1.02.02.015	Certificaciones y Constancias	2.066.202,00
1.1.02.02.036	Evaluación de Licencias y Trámites Ambientales	167.156.070,00
1.1.02.02.036.01	Evaluación de Licencias y Trámites Ambientales	167.156.070,00
1.1.02.02.037	Seguimientos a Licencias y Trámites Ambientales	171.999.630,00
1.1.02.02.037.01	Seguimientos a Licencias y Trámites Ambientales	117.371.551,00
1.1.02.02.037.02	Seguim. A Licencias y Trámit. Ambientales Vigencias Anter.	54.628.079,00
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	169.715.030,00
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua	169.439.530,00
1.1.02.02.055.02	Tasa por el uso del agua - Vigencias Anteriores	275.500,00
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	68.601.444,00
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva	68.601.444,00
1.1.02.02.113	Salvoconducto Único Nacional	1.195.804,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	717.737.240,00



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-08
Barrio La Mesa
Tel: (607) 7230925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 5139675
mailto:contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 26 N° 26-48
Edificio Serv. Oficina 303
Tel: (607) 7230925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
mailto:rsilvadorinanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Era 28 esquina
Barrio Palovina
Tel: (607) 7230925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mailto:mraes@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7230925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
mailto:malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 15 N° 12-38
Tel: (607) 7230925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807795
mailto:socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-24
Barrio Aguilón Perza
Tel: (607) 7230925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
mailto:velez@cas.gov.co



MAYOR RECAUDO A NOVIEMBRE 16 DE 2.023

CODIGOS	DESCRIPCIÓN	MAYOR RECAUDO
1 1 02 03 001	Multas Ambientales.	707.326.158,00
1 1 02 03 001 22	Multas Ambientales	707.326.158,00
1 1 02 03 001 22 01	Multas Ambientales	707.326.158,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	10.411.082,00
1.1.02.03.002.03	Intereses Tasa Seguimiento	10.411.082,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	3.264.006,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	3.264.006,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	3.264.006,00
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	105.104.712,00
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	105.104.712,00
1.1.02.06.003.01	Participaciones en Impuestos	105.104.712,00
1.1.02.06.003.01.014	Partic. Ambiental en el % de recaudo del impto. Predial	105.104.712,00
1.2	Recursos de capital	721.537.876,00
1.2.05	Rendimientos financieros	721.537.876,00
1.2.05.02	Depósitos	721.537.876,00
1.2.05.02.01	Sobretasa Ambiental	514.811.013,00
1.2.05.02.02	Transferencia Sector Eléctrico	170.911.689,00
1.2.05.02.02.01	Hidro-Eléctrica	41.311.773,00
1.2.05.02.02.02	Termoeléctrica	129.599.916,00
1.2.05.02.03	Multas	7.403.716,00
1.2.05.02.04	Tasa Retributiva	21.552.807,00
1.2.05.02.05	Tasa por Uso del Agua	4.674.189,00
1.2.05.02.07	Servicios de Seguimiento Ambiental	905.048,00
1.2.05.02.08	Tasa por Aprovechamiento Forestal	622.384,00
1.2.05.02.10	Publicaciones	333.166,00
1.2.05.02.12	Certificaciones y Constancias	323.864,00

Esta Certificación se expide a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2.023.

MERLY KATHERINE PARRA DIAZ
Tesorera CAS

JUAN CARLOS MALAGON PORRAS
Jefe de Presupuesto

LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Subdirector Administrativo y Financiero



cas.gov.co contactenos@cas.gov.co Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL Carrera 17 N° 9-06 Barrio La Playa Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668 Celular: (311) 2039025 contactenos@cas.gov.co	BUCARAMANGA Calle 36 N° 26-48 Edificio Sara Oficina 303 Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002 Celular: (310) 8157695 casbucaramanga@cas.gov.co	BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002 Celular: (310) 8157695 morez@cas.gov.co	MÁLAGA Carrera 9 N° 31-41 Barrio Centro Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002 Celular: (310) 212600 malaga@cas.gov.co	SOCORRO Calle 16 N° 12-38 Tel: (607) 7239725 Ext. 2001-2007 Celular: (310) 807295 socorro@cas.gov.co	VÉLEZ Carrera 6 N° 9-14 Barrio Aquilón Parro Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002 Celular: (310) 8157697 veloz@cas.gov.co
---	--	--	---	--	--



San Gil, 20 de Noviembre de 2023

Doctor

LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA

Subdirector Administrativo y Financiero

Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS DEL SUPERAVIT FISCAL EN INVERSIÓN

Según lo contemplado en el Acuerdo 062 de 2023, por el cual se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS, en su artículo 38, establece que: "Todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental; Adicionalmente se requerirá de los certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación."

Según informe financiero del subdirector Administrativo y Financiero y la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, certifican los saldos de Tesorería por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE (4.883.616.028)**, desagregados por renta así:

FUENTE RECURSOS	MAYOR RECAUDO A DISTRIBUIR	FCA	FUNCIONAMIENTO	LEY PÁRAMOS	INVERSIÓN	TOTAL MAYOR RECAUDO
Sobretasa Ambiental y Porcentaje Impto. Predial	619.915.725	-	92.987.359	-	526.928.366	619.915.725
Termoeléctricas Celsia	241.244.934	48.248.987	24.124.493	12.062.247	156.809.207	241.244.934
Hidroeléctrica ISAGEN	2.684.904.769	536.980.954	-	134.245.238	2.013.678.577	2.684.904.769
Certificaciones y Constancias	2.390.066	239.007	2.151.059	-	-	2.390.066
Evalua. De trámites y licenc. Ambientales	167.156.070	16.715.607	25.073.411	-	125.367.053	167.156.070
Seguimiento a Trámites Ambientales	183.315.760	18.331.576	27.497.364	-	137.486.820	183.315.760
Tasa por Uso del Agua	174.389.219	17.438.922	-	8.719.461	148.230.836	174.389.219
Tasa Retributiva	90.154.251	9.015.425	-	-	81.138.826	90.154.251
Tasa por Aprovechamiento Forestal	622.384	62.238	-	-	560.146	622.384
Salvoconductos	1.195.804	119.580	1.076.224	-	-	1.195.804
Multas Ambientales	714.729.874	71.472.987	643.256.887	-	-	714.729.874
Publicaciones	3.597.172	359.717	3.237.455	-	-	3.597.172
TOTALES	4.883.616.028	718.985.001	819.404.251	155.026.946	3.190.199.830	4.883.616.028

En virtud de lo anterior, **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.345.226.776)**, corresponden a recursos de inversión, por lo anterior esta subdirección recomienda que estos recursos de inversión que corresponden, se puedan destinar para fortalecer financieramente el desarrollo de las acciones operativas y misionales de la entidad, propuestas en los siguientes programas, proyectos y actividades del plan de acción "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE" para la vigencia 2023 como se presenta a continuación:

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina S01
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palma
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
maes@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Nº 072-1



3294-15C



05-CERT-1805



387-15A



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ADICIÓN
3	INVERSION		3.345.226.776
32	SECTOR AMBIENTE		
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		419.663.080
32.3201.320101	Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental Urbana		419.663.080
32.3201.320101.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		419.663.080
32.3201.320101.2.3.2.02	Adquisición de diferentes activos		419.663.080
32.3201.320101.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.13 SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	137.486.820
32.3201.320101.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.12 EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	125.367.053
32.3201.320101.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO - TERMO	156.809.207
32.3202	3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS		2.517.496.505
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.		2.517.496.505
32.3202.320202.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		2.517.496.505
32.3202.320202.2.3.2.02	Adquisición diferentes activos		2.517.496.505
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO - HIDRO	2.013.678.577
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 LEY PARAMOS- HIDRO	134.245.238
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.15 TASA POR USO DE AGUA	148.230.836
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.15 TASA POR USO DE AGUA- LEY DE PARAMOS	8.719.461
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	200.000.000
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 LEY PARAMOS- TERMO	12.062.247
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.16 R.F.TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	560.146
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.		81.138.826
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.		81.138.826
32.3203.320303.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		81.138.826
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009.01.94110	Adquisición diferentes activos	1.2.3.2.10 RETRIBUTIVA	81.138.826
32.3299	3299 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.		326.928.365



NR-072-1



3294 - SC



3295 - SC



3297 - SA



32.3299.329909	329909 - Fortalecimiento de la Gestión, Comunicación y Gestión Documental para la Gobernabilidad y Gobernanza Ambiental.		326.928.365
32.3299.329909.2.3.2.	Adquisición de bienes y servicios		326.928.365
32.3299.329909.2.3.2.02.	Adquisiciones diferentes activos		326.928.365
32.3299.329909.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	326.928.365

Los recursos a adicionar permitirán cumplir con las metas del plan de acción establecidas para la presente vigencia y con ellos no se modifican las metas inicialmente establecidas.

Forma parte integral del presente concepto el Anexo 1 donde se presenta un balance detallado de la adición propuesta.

Se expide en San Gil a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2023.

Atentamente,

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Elaboró: SANDRA SOFIA MORALES REY



18-072-1



3284-10C



09-02815405



307-10A



San Gil, Noviembre de 2023

CONCEPTO FAVORABLE

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA ADICIÓN DE RECURSOS POR MAYOR RECAUDO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2023

Según lo contemplado en el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 38, todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental.

Así entonces, una vez analizada la ejecución del presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander con corte a 16 de noviembre de 2023, y de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorera, el jefe de presupuesto y el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se evidencia que se presenta un mayor recaudo por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE (4.883.616.028)**, por cada concepto de ingreso así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	MAYOR RECAUDO
1	INGRESOS	4.883.616.028
1.1	Ingresos Corrientes	4.162.078.152
1.1.02	Ingresos No Tributarios	4.162.078.152
1.1.02.01	Contribuciones	2.755.238.014
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	2.755.238.014
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	2.755.238.014
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	2.755.238.014
1.1.02.01.005.64.01.03	Hidro Eléctrica Isagen	2.434.630.340
1.1.02.01.005.64.01.04	Termocentro Celsia	111.645.018
1.1.02.01.005.64.01.07	Hidro PCH San Bartolomé SAS ESP	208.962.656
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	580.734.180
1.1.02.02.015	Certificaciones y Constancias	2.066.202
1.1.02.02.036	Evaluación de Licencias y Trámites Ambientales	167.156.070
1.1.02.02.036.01	Evaluación de Licencias y Trámites Ambientales	167.156.070
1.1.02.02.037	Seguimientos a Licencias y Trámites Ambientales	171.999.630
1.1.02.02.037.01	Seguimientos a Licencias y Trámites Ambientales	117.371.551
1.1.02.02.037.02	Seguim. A Licencias y Trámit. Ambientales Vigencias Anter.	54.628.079



ML-102-1



3094-10C



307-15A



1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	169.715.030
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua	169.439.530
1.1.02.02.055.02	Tasa por el uso del agua - Vigencias Anteriores	275.500
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	68.601.444
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva	68.601.444
1.1.02.02.089	Tasa por Aprovechamiento Forestal	-
1.1.02.02.089.02	Tasa por Aprovechamiento Forestal-Vigencia Anterior	-
1.1.02.02.113	Salvoconducto Único Nacional	1.195.804
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	717.737.240
1 1 02 03 001	Multas Ambientales.	707.326.158
1 1 02 03 001 22	Multas Ambientales	707.326.158
1 1 02 03 001 22 01	Multas Ambientales	707.326.158
1.1.02.03.002	Intereses de mora	10.411.082
1.1.02.03.002.03	Intereses Tasa Seguimiento	10.411.082
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	3.264.006
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	3.264.006
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	3.264.006
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	105.104.712
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	105.104.712
1.1.02.06.003.01	Participaciones en Impuestos	105.104.712
1.1.02.06.003.01.014	Partic. Ambiental en el % de recaudo del impto. Predial	105.104.712
1.2	Recursos de capital	721.537.876
1.2.05	Rendimientos financieros	721.537.876
1.2.05.02	Depósitos	721.537.876
1.2.05.02.01	Sobretasa Ambiental	514.811.013
1.2.05.02.02	Transferencia Sector Eléctrico	170.911.689
1.2.05.02.02.01	HidroEléctrica	41.311.773
1.2.05.02.02.02	Termoeléctrica	129.599.916
1.2.05.02.03	Multas	7.403.716
1.2.05.02.04	Tasa Retributiva	21.552.807
1.2.05.02.05	Tasa por Uso del Agua	4.674.189
1.2.05.02.07	Servicios de Seguimiento Ambiental	905.048
1.2.05.02.08	Tasa por Aprovechamiento Forestal	622.384



MS-02-1



MS-03-1



MS-04-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mases@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
m-aga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (31
vlez@cas.gov.co



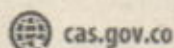
1.2.05.02.10	Publicaciones	333.166
1.2.05.02.12	Certificaciones y Constancias	323.864

Una vez realizada la determinación anterior, se procede a realizar la distribución correspondiente según la destinación específica de cada renta y previo estudio de la habilitación legal para el gasto, de la siguiente manera:

FUENTE RECURSOS	MAYOR RECAUDO A DISTRIBUIR	FCA	FUNCIONAMIE NTO	LEY PÁRAMOS	INVERSION	TOTAL MAYOR RECAUDO
Sobretasa Ambiental y Porcentaje Impto. Predial	619.915.725	-	92.987.359	-	526.928.366	619.915.725
Termoeléctricas Celsia	241.244.934	48.248.987	24.124.493	12.062.247	156.809.207	241.244.934
Hidroeléctrica ISAGEN	2.684.904.769	536.980.954	-	134.245.238	2.013.678.577	2.684.904.769
Certificaciones y Constancias	2.390.066	239.007	2.151.059	-	-	2.390.066
Evalua. De trámites y licenc. Ambientales	167.156.070	16.715.607	25.073.411	-	125.367.053	167.156.070
Seguimiento a Trámites Ambientales	183.315.760	18.331.576	27.497.364	-	137.486.820	183.315.760
Tasa por Uso del Agua	174.389.219	17.438.922	-	8.719.461	148.230.836	174.389.219
Tasa Retributiva	90.154.251	9.015.425	-	-	81.138.826	90.154.251
Tasa por Aprovechamiento Forestal	622.384	62.238	-	-	560.146	622.384
Salvoconductos	1.195.804	119.580	1.076.224	-	-	1.195.804
Multas Ambientales	714.729.874	71.472.967	643.256.887	-	-	714.729.874
Publicaciones	3.597.172	359.717	3.237.455	-	-	3.597.172
TOTALES	4.883.616.028	718.985.001	819.404.251	155.026.946	3.190.199.830	4.883.616.028

En virtud de lo anterior, **MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.538.389.252)**, corresponde a gastos de funcionamiento, por lo cual se procede efectuar análisis a las apropiaciones existentes en el Presupuesto de gastos de funcionamiento en lo referente a los conceptos de – Adquisición de bienes y servicios – Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora de la vigencia fiscal 2023, e igualmente de las necesidades pendientes de atender, de manera principal ya cerca del fin de la vigencia, lo que refiere a la garantía interrumpida de aquellos servicios esenciales que afectan el ejercicio básico de la función pública tales como arrendamientos, vigilancia, combustible, servicios públicos, entre otros, como por lo cual se recomienda realizar la distribución de los recursos para funcionamiento de la siguiente manera, destinando de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, los recursos que corresponden a la contribución al Fondo de Compensación Ambiental así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	ADICIÓN
--------------------	-------------	------------------------	---------



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235608
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra. 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (311)
velez@cas.gov.co



NO-02-1



028-15C



NO-15A



2	GASTOS RECURSOS PROPIOS		1.538.389.252,00
2.1	Funcionamiento		1.538.389.252,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		782.564.102,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		782.564.102,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2 13 SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	27.361.607,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1 13 R.F. SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	135.757,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2 27 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.237.454,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2 20SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL	1.076.224,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.3.4 21 OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.859.582,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1 22 R.F. DE OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	291.478,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2 12 EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	23.537.897,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.01 R.F. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	20.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.07 R.F. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO - TERMO	3.244.494,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.01 R.F. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	2.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2 12 EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	1.535.514,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2 23 MULTAS AMBIENTALES	25.759.820,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.01 R.F. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	3.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.01 R.F. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	5.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2 23 MULTAS AMBIENTALES	25.029.446,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.23 R.F. MULTAS AMBIENTALES	6.663.344,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.01 R.F. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	26.147.210,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2.07 TERMO	11.164.502,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.3.2.1.07 R.F. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO - TERMO	9.715.498,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.3.2 23 MULTAS AMBIENTALES	585.804.275,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		755.825.150,00



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
cabucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mbares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
m-malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
sacorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aguilón
Tel: 723892
Celular: (311)
velez@cas.gov.co



2.1.8.01	Impuestos		34.840.149,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1.3.2.1.01 R.F. SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	21.074.442,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	13.765.707,00
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos (Peajes - Rev Tec Mec)		2.000.000,00
2.1.8.03.01	Peajes	1.2.3.1.01 SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL - CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	2.000.000,00
2.1.8.04	Contribuciones		718.985.001,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.07 HIDRO	528.718.599,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.07 TERMO	22.329.004,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.10 RETRIBUTIVA	6.860.144,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.15 TUA	16.971.503,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.20 SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL	119.580,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.23 MULTAS AMBIENTALES	70.732.617,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.3.2.1.07 R.F. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO - HIDRO	8.262.355,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.3.2.1.07 R.F. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO - TERMO	25.919.983,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.3.2.1.10 R.F. DE TASAS RETRIBUTIVAS	2.155.281,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.12 EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	16.715.607,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.3.2.1.13 R.F. SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	90.505,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.3.2.1.15 R.F. TASA POR EL USO DEL AGUA	467.419,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.3.2.1.16 R.F. TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	62.238,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.3.2.1.23 R.F. MULTAS AMBIENTALES	740.372,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.13 SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	18.241.071,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.2.3.2.27 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	359.718,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.3.3.4.21 OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	206.620,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	1.3.2.1.22R.F. DE OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	32.385,00

Atentamente,

Luis Enrique Ramirez Archila

LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Subdirector Administrativo y Financiero

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 34
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (31)
velez@cas.gov.co



Nº 072-1



358-03C



307-18A



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el veinte (20) de noviembre de 2023, en la ciudad de San Gil, Santander.


GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General de la CAS



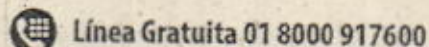
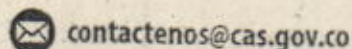
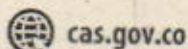
SA367-1



ST-CER944508



8C3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235468
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Surc Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
maras@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
veler@cas.gov.co